

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Rosaura González Rucci	2001 TSPR 103  154 DPR _____
--------------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: TS-7879

Fecha: 6/julio/2001

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Carmen H. Carlos  
Directora

Abogada de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Rosaura González Rucci

TS-7879

Sala Especial de Verano integrada por el Juez Asociado señor Rebollo López, como su Presidente, y los Jueces Asociados señores Hernández Denton y Fuster Berlingeri.

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 6 de julio de 2001.

A la moción solicitando reinstalación, con lugar como se pide. Se autoriza la reinstalación de la peticionaria al ejercicio profesional. Se apercibe a la peticionaria que al descargar sus responsabilidades profesionales, deberá observar estrictamente los cánones de ética profesional y que en el futuro deberá cumplir rigurosamente con las resoluciones de este Tribunal.

Visto el Informe de la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías fechado 12 de junio de 2001, se aprueban los protocolos de 1995 y 1996 de Rosaura González Rucci, sujetos a las deficiencias señaladas, y sin que ello implique de ninguna forma que se libera a la notario de cualquier eventual responsabilidad civil o disciplinaria que tal conducta pueda provocar.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Isabel Llompart Zeno  
Secretaria del Tribunal Supremo